

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.006

Martes 20 de Julio de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1978830

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tesorería General de la República

**ASIGNACIÓN ABOGADO**

**(Resolución)**

Núm. 4.370.- Santiago, 22 de junio de 2021.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11 de 2017 y la resolución afecta Nº 1 de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución Nº 931-TG de 2021, dicto la siguiente.

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Rodrigo Ignacio Torres González  
RUT : 15.941.542-2  
Ubicación : Región Metropolitana - Regional Metropolitana - Sección Unidades de Cobro 2 - Unidad Operativa de Cobro 7  
Calidad Jurídica : Contrata (R)  
Estamento : Profesional  
Cargo : Profesional  
Grado : 13 EU  
Función : Abogado  
Fecha de inicio : 24/05/2021  
Jurisdicción : Todas las comunas de la Región Metropolitana, con asiento en la Tesorería Regional Metropolitana.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Metropolitana.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Leonardo Solís-Rosas Villagra, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa Sección Personal.